

## **APARCAMIENTOS MALLORQUINES, S.A.**

El consejo de administración de la compañía ha acordado, por unanimidad, convocar a los titulares de acciones de la entidad **APARCAMIENTOS MALLORQUINES, S.A.**, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Príncipe, sito en Avenida Son Rigo, 14, de esta ciudad, el próximo día uno de Junio del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### **Orden del día:**

**Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de Memoria, Balance, Estado de cambios en el patrimonio neto y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio social de 2021, cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Segundo.-** Distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2021.

**Tercero.-** Aprobación de la gestión desarrollada por los Administradores de la sociedad en el ejercicio 2021.

**Cuarto.-** Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 2022.

**Quinto.-** Renovación, cese, reelección consejeros.

**Sexto.-** Ratificación del acuerdo de reducción de capital social en la suma de 131,57 euros, efectuado por el Consejo de Administración el día 3 de Diciembre de 2001 para ajustar a 2 decimales el valor nominal de cada acción, quedando fijado el valor nominal a 1,50 euros cada una de ellas, y consecuente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

**Séptimo.-** Ratificación de los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas con fecha 23 de julio de 2021, de ampliación del capital social.

**Octavo.-** Ruegos y preguntas.

Derecho de información:

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho

que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y, en su caso el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Complemento de la convocatoria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma de Mallorca, a 19 de ~~Abril~~ <sup>Agosto</sup> de 2022.

Presidente del Consejo de Administración,

Don. José María Lafuente Balle.